



Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de aprobación de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, al amparo de la convocatoria aprobada mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 4 de julio de 2022.

**Nº Expediente: F221134AA**

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, en su artículo 8, contempla las iniciativas de formación profesional para el empleo, entre las que figura la oferta formativa para trabajadores ocupados, que incluye programas de formación sectoriales.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece en su Capítulo III la oferta formativa para trabajadores ocupados. Posteriormente, en cumplimiento del mandato de desarrollo previsto en este Real Decreto, se ha dictado la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Por otro lado, la disposición final primera del Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, modifica el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, a quien corresponde, entre otras funciones, la gestión de los programas de empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, y que estén consignados en su presupuesto. Respecto a la formación para el empleo, será competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, la formación dirigida a la Administración Pública, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la formación correspondiente al fondo de reserva, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y la formación programada en las empresas para la mejora de las competencias, así como las convocatorias de formación de oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligados a los certificados de profesionalidad y estén vinculadas al catálogo de acciones formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

En aplicación de esta normativa, mediante Resolución de 4 de julio de 2022, el Servicio Público de Empleo Estatal ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, (en adelante la Convocatoria).

El artículo 20.1 de la citada Convocatoria, dispone que, a la vista de la propuesta definitiva de resolución, el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal resolverá el procedimiento.

En cumplimiento de la citada normativa y demás de general aplicación, VISTA la propuesta de resolución definitiva emitida por la Gerencia de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, de acuerdo con el artículo 19.4 de la Convocatoria.



La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto CONCEDER a la agrupación solicitante compuesta por Centro de Estudios Nathalie SL y las entidades que se relacionan en el anexo adjunto, una subvención de 297.740,00 euros, en el expediente F221134AA, así como según lo establecido en el artículo 20.4 de la convocatoria PROCEDER AL PAGO de un anticipo del 25% de la citada cantidad, previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Convocatoria, a solicitud de la entidad beneficiaria, se procederá al pago de un segundo anticipo del 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro. Por último, se realizará conforme el artículo 20.6 un abono final, si procede, por un importe de hasta el 40 por ciento restante de la subvención, una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada, a petición de la entidad beneficiaria y previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Se acompañan a esta Resolución de concesión los siguientes documentos:

- Relación de entidades que componen la agrupación y compromiso de ejecución que adquieren cada una de ellas.
- Relación de acciones formativas.
- Resumen de centros y acciones formativas.
- Programa e instalaciones/medios de formación admitidos.
- Informe de puntuaciones de valoración técnica.
- Informe de valoración técnica (acciones formativas).
- Documento de Reformulación de la solicitud a la subvención otorgable, en su caso, que recoge las acciones formativas del programa de formación para cuya ejecución se concede la subvención.

A los efectos de mantener la subvención concedida:

- a.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir cuantos requisitos y responsabilidades se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, modificada mediante Orden TES/26/2022, y en la Resolución de 4 de julio de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la Convocatoria.



b.- Los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones que determinaron el cálculo de la valoración técnica obtenida por la solicitud presentada, que se detalla a continuación, debiendo mantener la puntuación obtenida para el conjunto del programa, así como el resto de las condiciones establecidas en la Convocatoria:

<b>Total Valoración Técnica (Bloques A, B, C y D)</b>	<b>100,00</b>
<b>Minoración (Bloque E)</b>	<b>0,00</b>
<b>PUNTUACIÓN FINAL VALORACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100,00</b>

<b>Total Valoración Técnica</b>	<b>100,00</b>
<b>A - COLECTIVOS PRIORITARIOS</b>	<b>20,00</b>
<i>Colectivos Prioritarios</i>	20,00
<b>B - ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA</b>	<b>50,00</b>
<i>Áreas Prioritarias</i>	10,00
<i>Acciones Priorizadas</i>	35,00
<i>Modalidad y Ámbito Territorial</i>	5,00
<b>C - CAPACIDAD DE LA/S ENTIDAD/ES</b>	<b>25,00</b>
<i>RRHH Propios</i>	6,00
<i>Plan de Igualdad de género</i>	5,00
<i>Certificación de Sistemas de Calidad</i>	7,00
<i>Orientación formativa y profesional</i>	7,00
<b>D - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>5,00</b>
<i>Diversificación de la oferta de acc priorizadas</i>	5,00
<b>E - GRADO DE EJECUCIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES</b>	<b>0,00</b>
<i>Grado de ejecución</i>	0,00

c.- La ejecución de los programas de formación se desarrollará por la entidad beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Convocatoria. Las entidades beneficiarias no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les sea adjudicada, no considerándose subcontratación, a estos efectos, la contratación de personas físicas como personal docente, mediante contrato laboral o de prestación de servicios



d.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Convocatoria, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 11.3 de la Orden TMS/368/2019, una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación o modificaciones de la misma. Cualquier modificación, incluida la ampliación del plazo de ejecución del programa formativo, podrá solicitarse cuando concurren circunstancias de toda índole, excepcionales y ajenas al beneficiario, especialmente por razones sanitarias, catástrofes naturales, o cualesquiera otras de naturaleza análoga, entre ellas razones económicas o relativas a la entidad de formación, sus instalaciones u cualesquiera que imposibiliten la realización de la formación en las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

La petición deberá fundamentarse, mediante memoria justificativa, en circunstancias sobrevenidas tras la resolución y durante el plazo de ejecución de la actividad subvencionada para cada entidad beneficiaria y habrá de formalizarse con carácter inmediato a su acaecimiento y, en todo caso, antes de la finalización del citado plazo de ejecución.

En el caso de modificaciones en los porcentajes de ejecución de las entidades agrupadas, dichas modificaciones no deberán suponer minoración en la valoración técnica obtenida en la solicitud de la subvención.

Las solicitudes de modificación se realizarán a través de la aplicación telemática de gestión de la Convocatoria dispuesta a tal efecto, a la que se puede acceder a través de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Las referidas solicitudes serán analizadas por la Gerencia de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y serán resueltas por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictará resolución aceptando o denegando la modificación propuesta en el plazo de dos meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en la aplicación telemática de gestión de la Convocatoria. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

e.- La justificación de la subvención concedida, se ajustará a lo establecido en el artículo 25 de la Convocatoria y de conformidad con los criterios, condiciones y obligaciones recogidos en la Instrucción de justificación de la subvención recogida en el Anexo VII de esta convocatoria. La memoria económica justificativa del coste de las actividades formativas que se presente a efectos de la justificación de la subvención contendrá, entre otros extremos, el justificante de la devolución al Servicio Público de Empleo Estatal de la cuantía de la subvención recibida no utilizada y, en su caso, de los rendimientos financieros no aplicados. Asimismo, se deberá aportar acreditación expedida por la entidad bancaria certificando el importe de los rendimientos financieros obtenidos por cada entidad beneficiaria de la subvención concedida o la inexistencia de los mismos.

f.- Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 25 y en el artículo 14 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, la justificación de la subvención deberá presentarse por el beneficiario en el plazo no superior a dos meses tras la finalización del programa de formación.



- g.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y demás normas aplicables, así como de las condiciones que se hayan establecido en la resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente la subvención percibida y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 15 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.
- h.- Según lo indicado en el artículo 3 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las disposiciones sobre publicidad activa previstas en la misma también serán aplicables a las entidades privadas cuando perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que dichos ingresos alcancen como mínimo la cuantía de 5.000 euros, tal y como establece la disposición adicional sexta de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Trabajo y Economía Social, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos recogidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Notifíquese.

PROPONENTE

Belén Rebollo Moral

Subdirectora General de Políticas Activas de

Empleo

DIR3 EA0041681

Madrid,

El Director General del Servicio Público  
de Empleo Estatal

DIR3 EA0041515

Gerardo Gutiérrez Ardoy

**ANEXO - RELACIÓN DE ENTIDADES (ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS)****F221134AA - Centro de Estudios Nathalie SL**

CIF	Entidad	% Solicitado	% a Ejecutar	Importe Admitido
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	32,52	34,7362	103.423,56€
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	26,58	29,1169	86.692,66€
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL	15,08	16,5747	49.349,51€
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	25,82	19,5722	58.274,27€


**ANEXO - RELACIÓN ACCIONES FORMATIVAS (ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS)**
**F221134AA - Centro de Estudios Nathalie SL**

Nº Acción	Modalidad(*)	Horas	Coste/Hora	Participantes	Ayuda Admitida
1	TF	60	5,25	40	12.600,00€
<b>Denominación:</b> ADGD098PO - ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL					
2	TF	55	5,25	100	28.875,00€
<b>Denominación:</b> ADGD137PO - GESTIÓN EMPRESARIAL					
3	TF	25	5,25	70	9.187,50€
<b>Denominación:</b> ADGD267PO - TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION					
4	TF	40	5,25	90	18.900,00€
<b>Denominación:</b> ADGG010PO - COMERCIO ELECTRÓNICO					
5	TF	30	5,25	40	6.300,00€
<b>Denominación:</b> ADGG040PO - INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES					
6	TF	25	5,25	40	5.250,00€
<b>Denominación:</b> ADGG050PO - NOMINAPLUS					
7	TF	30	5,25	70	11.025,00€
<b>Denominación:</b> COML011PO - GESTION Y CONTROL DE COMPRAS Y STOCK EN ALMACEN					
8	TF	40	5,25	40	8.400,00€
<b>Denominación:</b> COMM065PO - FUNDAMENTOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE PARA TIENDAS					
9	TF	80	5,25	132	55.440,00€
<b>Denominación:</b> COMT035PO - FACTURACIÓN ELECTRÓNICA					
10	TF	90	5,25	40	18.900,00€
<b>Denominación:</b> COMT057PO - INGLÉS PARA EL SECTOR DE COMERCIO					
11	TF	25	5,25	40	5.250,00€
<b>Denominación:</b> FCOI02 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET					
12	TF	60	5,25	77	24.255,00€
<b>Denominación:</b> IFCT029PO - CREACIÓN DE BLOGS Y REDES SOCIALES					
13	TF	60	5,25	40	12.600,00€
<b>Denominación:</b> ADGD162PO - INGLÉS EMPRESARIAL					
14	P	50	8,91	30	13.365,00€
<b>Denominación:</b> ADGD037PO - CONTABILIDAD					
15	P	50	8,89	40	17.780,00€
<b>Denominación:</b> ADGD188PO - NÓMINAS					
16	TF	60	5,25	30	9.450,00€
<b>Denominación:</b> ADGD175PO - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)					
17	TF	50	5,25	30	7.875,00€
<b>Denominación:</b> ADGD188PO - NÓMINAS					
18	TF	25	5,25	30	3.937,50€
<b>Denominación:</b> ADGD204PO - PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
19	TF	40	5,25	30	6.300,00€
<b>Denominación:</b> ADGN043PO - FINANZAS PARA NO FINANCIEROS					
20	TF	40	5,25	30	6.300,00€
<b>Denominación:</b> ADGN066PO - IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)					
21	TF	60	5,25	30	9.450,00€





Denominación: ADGN09 - IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTONOMA

22 TF 40 5,25 30 6.300,00€

Denominación: IFCD010PO - INICIACIÓN A LA CREACIÓN DE PÁGINAS WEB

(\* ) P: presencial | TF:Teleformación

GERARDO SATURNINO GUTIERREZ ARDOY - 2023-04-25 14:37:18 CEST  
BELEN REBOLLO MORAL - 2023-04-13 19:08:07 CEST  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_OI3X3EMG55LRYCYX49FH25RUB6DE en https://www.pap.hacienda.gob.es  
CSV: FUNDAEODCA3366DF307A7FF4880503





## ANEXO - RESUMEN CENTROS Y ACCIONES

## F221134AA - Centro de Estudios Nathalie SL

Tipo programa : Intersectorial/transversal de autónomos

Ambito: TRANSVERSAL AUTÓNOMOS

Importe Admitido: 297.740,00 €

CIF	Entidad	% Ejecución entidad	Importe entidad	Centro de formación Instalaciones	Total AAFF Solicitadas	Total AAFF Admitidas	AAFF Admitidas
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL	16,57	49.349,51€	Centro de Estudios Nathalie SL CA NUEVA, nº 6 C.P. 46450 BENIFAIO VALENCIA/VALÈNCIA	7	7	4, 6, 8, 9, 10, 11, 12
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	34,74	103.423,56€	ACADEMIA LOGOS, S.L. CL CL BURGO NUEVO 4 1 C.P. 24001 LEON LEÓN	7	7	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	29,12	86.692,66€	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. CL JOSE BOSCH Y SINTES, 6 C.P. 35003 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	5	5	9, 12, 13, 14, 15
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	29,12	86.692,66€	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. (TENERIFE) CL PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL 3 LOCAL 2 C.P. 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	2	14, 15
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	19,57	58.274,27€	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA	8	8	2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22

CSV: FUNDAEODCA3366DF307A7FF4880503

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_OI3X3EMG55LRYCYX49FH25RUB5DE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>GERARDO SATURNINO GUTIERREZ ARDOY - 2023-04-25 14:37:18 CEST  
BELEN REBOLLO MORAL - 2023-04-13 19:08:07 CEST


**ANEXO - PROGRAMA E INSTALACIONES/MEDIOS DE FORMACIÓN ADMITIDOS**
**F221134AA - Centro de Estudios Nathalie SL**

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
1	ADGD098PO - ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	TF	60	5,25	40	12.600,00	-
<b>CIF</b>	<b>Razon Social</b>	<b>Censo</b>	<b>Centro</b>		<b>Participantes</b>	<b>Causas</b>	<b>Excluido AF</b>
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	2400000927	ACADEMIA LOGOS, S.L. CL CL BURGO NUEVO 4 1 C.P. 24001 LEON LEÓN		40	-	-
Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
2	ADGD137PO - GESTIÓN EMPRESARIAL	TF	55	5,25	100	28.875,00	-
<b>CIF</b>	<b>Razon Social</b>	<b>Censo</b>	<b>Centro</b>		<b>Participantes</b>	<b>Causas</b>	<b>Excluido AF</b>
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	2400000927	ACADEMIA LOGOS, S.L. CL CL BURGO NUEVO 4 1 C.P. 24001 LEON LEÓN		70	-	-
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	2900086466	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA		30	-	-
Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
3	ADGD267PO - TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	TF	25	5,25	70	9.187,50	-
<b>CIF</b>	<b>Razon Social</b>	<b>Censo</b>	<b>Centro</b>		<b>Participantes</b>	<b>Causas</b>	<b>Excluido AF</b>
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	2400000927	ACADEMIA LOGOS, S.L. CL CL BURGO NUEVO 4 1 C.P. 24001 LEON LEÓN		70	-	-
Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
4	ADGG010PO - COMERCIO ELECTRÓNICO	TF	40	5,25	90	18.900,00	-
<b>CIF</b>	<b>Razon Social</b>	<b>Censo</b>	<b>Centro</b>		<b>Participantes</b>	<b>Causas</b>	<b>Excluido AF</b>
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL		Centro de Estudios Nathalie SL CA NUEVA, nº 6 C.P. 46450 BENIFAIO VALENCIA/VALENCIA		20	-	-
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	2400000927	ACADEMIA LOGOS, S.L. CL CL BURGO NUEVO 4 1 C.P. 24001 LEON LEÓN		70	-	-
Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
5	ADGG040PO - INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES	TF	30	5,25	40	6.300,00	-
<b>CIF</b>	<b>Razon Social</b>	<b>Censo</b>	<b>Centro</b>		<b>Participantes</b>	<b>Causas</b>	<b>Excluido AF</b>
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	2400000927	ACADEMIA LOGOS, S.L. CL CL BURGO NUEVO 4 1 C.P. 24001 LEON LEÓN		40	-	-
Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
6	ADGG050PO - NOMINAPLUS	TF	25	5,25	40	5.250,00	-
<b>CIF</b>	<b>Razon Social</b>	<b>Censo</b>	<b>Centro</b>		<b>Participantes</b>	<b>Causas</b>	<b>Excluido AF</b>
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL		Centro de Estudios Nathalie SL CA NUEVA, nº 6 C.P. 46450 BENIFAIO VALENCIA/VALENCIA		40	-	-



Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
7	COML011PO - GESTION Y CONTROL DE COMPRAS Y STOCK EN ALMACEN	TF	30	5,25	70	11.025,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	2400000927	ACADEMIA LOGOS, S.L. CL CL BURGO NUEVO 4 1 C.P. 24001 LEON LEÓN	70	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
8	COMM065PO - FUNDAMENTOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE PARA TIENDAS	TF	40	5,25	40	8.400,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL		Centro de Estudios Nathalie SL CA NUEVA, nº 6 C.P. 46450 BENIFAIO VALENCIA/VALENCIA	40	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
9	COMT035PO - FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	TF	80	5,25	132	55.440,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL		Centro de Estudios Nathalie SL CA NUEVA, nº 6 C.P. 46450 BENIFAIO VALENCIA/VALENCIA	10	-	-
B24088197	ACADEMIA LOGOS SL	2400000927	ACADEMIA LOGOS, S.L. CL CL BURGO NUEVO 4 1 C.P. 24001 LEON LEÓN	70	-	-
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	3500029503	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. CL JOSE BOSCH Y SINTES, 6 C.P. 35003 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	52	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
10	COMT057PO - INGLÉS PARA EL SECTOR DE COMERCIO	TF	90	5,25	40	18.900,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL		Centro de Estudios Nathalie SL CA NUEVA, nº 6 C.P. 46450 BENIFAIO VALENCIA/VALENCIA	40	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
11	FCOI02 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	TF	25	5,25	40	5.250,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL		Centro de Estudios Nathalie SL CA NUEVA, nº 6 C.P. 46450 BENIFAIO VALENCIA/VALENCIA	40	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
12	IFCT029PO - CREACIÓN DE BLOGS Y REDES SOCIALES	TF	60	5,25	77	24.255,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96902812	Centro de Estudios Nathalie SL		Centro de Estudios Nathalie SL CA NUEVA, nº 6 C.P. 46450 BENIFAIO VALENCIA/VALENCIA	10	-	-
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	3500029503	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. CL JOSE BOSCH Y SINTES, 6 C.P. 35003 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	67	-	-



Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
13	ADGD162PO - INGLÉS EMPRESARIAL	TF	60	5,25	40	12.600,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	3500029503	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. CL JOSE BOSCH Y SINTES, 6 C.P. 35003 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	40	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
14	ADGD037PO - CONTABILIDAD	P	50	8,91	30	13.365,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	3500029503	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. CL JOSE BOSCH Y SINTES, 6 C.P. 35003 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	15	-	-
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	3800119701	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.(TENERIFE) CL PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL 3 LOCAL 2 C.P. 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	15	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
15	ADGD188PO - NÓMINAS	P	50	8,89	40	17.780,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	3500029503	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. CL JOSE BOSCH Y SINTES, 6 C.P. 35003 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	20	-	-
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL	3800119701	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.(TENERIFE) CL PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL 3 LOCAL 2 C.P. 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	20	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
16	ADGD175PO - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)	TF	60	5,25	30	9.450,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	2900086466	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA	30	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
17	ADGD188PO - NÓMINAS	TF	50	5,25	30	7.875,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	2900086466	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA	30	-	-



Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
18	ADGD204PO - PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	TF	25	5,25	30	3.937,50	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	2900086466	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA	30	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
19	ADGN043PO - FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	TF	40	5,25	30	6.300,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	2900086466	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA	30	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
20	ADGN066PO - IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	TF	40	5,25	30	6.300,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	2900086466	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA	30	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
21	ADGN09 - IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTONOMA	TF	60	5,25	30	9.450,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	2900086466	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA	30	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulacion
22	IFCD010PO - INICIACIÓN A LA CREACIÓN DE PÁGINAS WEB	TF	40	5,25	30	6.300,00	-

CIF	Razon Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B92034636	AERODYNAMICS MALAGA SL	2900086466	AERODYNAMICS ACADEMY CT BENAMARGOSA KM.06 (PARQUE TECNOALIME 1 C.P. 29719 TRAPICHE MÁLAGA	30	-	-



## ANEXO - VALORACIÓN TÉCNICA

## F221134AA - Centro de Estudios Nathalie SL

<b>Total Valoración Técnica (Bloques A, B, C y D)</b>	<b>100,00</b>
<b>Minoración (Bloque E)</b>	<b>0,00</b>
<b>PUNTUACIÓN FINAL VALORACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100,00</b>

<b>Total Valoración Técnica</b>	<b>100,00</b>
---------------------------------	---------------

<b>A - COLECTIVOS PRIORITARIOS</b>	<b>20,00</b>
<i>Colectivos Prioritarios</i>	20,00
<b>B - ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA</b>	<b>50,00</b>
<i>Áreas Prioritarias</i>	10,00
<i>Acciones Priorizadas</i>	35,00
<i>Modalidad y Ámbito Territorial</i>	5,00
<b>C - CAPACIDAD DE LA/S ENTIDAD/ES</b>	<b>25,00</b>
<i>RRHH Propios</i>	6,00
<i>Plan de Igualdad de género</i>	5,00
<i>Certificación de Sistemas de Calidad</i>	7,00
<i>Orientación formativa y profesional</i>	7,00
<b>D - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>5,00</b>
<i>Diversificación de la oferta de acc priorizadas</i>	5,00
<b>E - GRADO DE EJECUCIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES</b>	<b>0,00</b>
<i>Grado de ejecución</i>	0,00


**ANEXO - VALORACIÓN TÉCNICA - DESGLOSE ACCIONES FORMATIVAS**
**F221134AA - Centro de Estudios Nathalie SL**

Nº A.F.	Denominación	Modalidad	Nº Participantes	Áreas Prioritarias	Prioridad CPS
1	ADGD098PO - ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	TF	80	SI	Alta
2	ADGD137PO - GESTIÓN EMPRESARIAL	TF	120	SI	Alta
3	ADGD267PO - TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	TF	70	SI	Alta
4	ADGG010PO - COMERCIO ELECTRÓNICO	TF	90	SI	Alta
5	ADGG040PO - INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES	TF	80	SI	Alta
6	ADGG050PO - NOMINAPLUS	TF	40	SI	Alta
7	COML011PO - GESTION Y CONTROL DE COMPRAS Y STOCK EN ALMACEN	TF	70	SI	Alta
8	COMM065PO - FUNDAMENTOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE PARA TIENDAS	TF	40	NO	Alta
9	COMT035PO - FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	TF	142	SI	Alta
10	COMT057PO - INGLÉS PARA EL SECTOR DE COMERCIO	TF	40	NO	Alta
11	FCOI02 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	TF	40	NO	Alta
12	IFCT029PO - CREACIÓN DE BLOGS Y REDES SOCIALES	TF	87	SI	Alta
13	ADGD162PO - INGLÉS EMPRESARIAL	TF	68	SI	Alta
14	ADGD037PO - CONTABILIDAD	P	40	SI	Alta
15	ADGD188PO - NÓMINAS	P	40	SI	Alta
16	ADGD175PO - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)	TF	50	NO	Alta
17	ADGD188PO - NÓMINAS	TF	50	SI	Alta
18	ADGD204PO - PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	TF	50	NO	Alta
19	ADGN043PO - FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	TF	50	SI	Alta
20	ADGN066PO - IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	TF	50	NO	Alta
21	ADGN09 - IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTONOMA	TF	50	SI	Alta
22	IFCD010PO - INICIACIÓN A LA CREACIÓN DE PÁGINAS WEB	TF	50	SI	Alta



**Aclaraciones:**

Las acciones mixtas (P, PT), con un número de horas presenciales igual o inferior al 20% de la duración total de la acción formativa, se consideran TELEFORMACIÓN a todos los efectos.

La diversificación de la oferta se determina a través de las especialidades distintas solicitadas en el conjunto del programa (es decir, contenidos formativos diferentes).

Si las acciones solicitadas están repetidas, a efectos de valoración técnica se consideran una sola vez, sobre la totalidad de especialidades distintas existentes en el programa. No obstante, se contemplan los participantes totales a formar en el conjunto de cada especialidad.

Ámbito del programa: TRANSVERSAL AUTÓNOMOS.

Nº Especialidades priorizadas en el ámbito sectorial/intersectorial del programa: 57

Nº Especialidades distintas existentes en el programa (independientemente de su modalidad): 21

Nº Especialidades distintas priorizadas existentes en el programa (independientemente de su modalidad): 21

Nº Especialidades que puntúan en Diversificación de la oferta: 14